

«Cermovil, Sociedad Anónima» y 10 más, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Nave industrial con parcela en el término municipal de Getafe (Madrid), con una superficie aproximadamente de 8.106 metros cuadrados, de los cuales construidos son 1.300, en el sitio conocido por La Machuca, lindando con la carretera de Toledo (N-402). Valorada en 276.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de diciembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 2001; señalándose para todas ellas como hora la de las nueve quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2804, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, Dolores Redondo Valdeón.—58.096.

## PALENCIA

### Edicto

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución, con el número 63/98, a instancia de don José Ángel Salán Fernández y otros, contra «Car-

pinterías Especiales, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios y otros, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 2000; para la segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 2001, y para la tercera, si fuere necesario, el día 22 de febrero de 2001, todas ellas a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 3439, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Palencia, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir, previamente, la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes, conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil, y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que todos los bienes embargados, en su caso, están depositados en las respectivas naves de Vinilsa, Termiglas y Carpesa, a cargo de don José Luis Achaerandio Guijarro, Liquidador de esta última.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela 99, de uso industrial, de forma trapezoidal, en Villamuriel de Cerrato, al sitio de palomar, manzano y horca; mide 9.580 metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave, de 2.100 metros cuadrados; otra destinada a zona de materia prima, de 169 metros cuadrados; otra de mezclas, de 109 metros cuadrados; un molino, de 149 metros cuadrados; zona de energía, de 170 metros cuadrados; oficinas, 400 metros cuadrados, con una superficie total construida de 3.114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.475, folio 16, finca número 11.130, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Justipreciada en 36.826.111 pesetas.

Finca rústica.—Terreno de secano, en Magaz de Pisuerga, al sitio de Los Llanos. Es la finca 1 y 2 de la hoja 6. Tiene una superficie de 0,40,20 hectáreas, dentro de la cual se han edificado naves destinadas a almacén y oficinas, con una superficie de 2.355 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.451, folio 106, finca 9.496, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. Ésta es la que se encuentra más al sur de las dos, de propiedad de Karpesa, sita en el Polígono de Magaz de Pisuerga. Justipreciada en 8.866.809 pesetas.

Finca rústica.—Terreno de secano y vid, en término de Magaz de Pisuerga, al sitio de Los Llanos. Es la finca 1 y 2-a y b de la hoja 6. Mide 36.880 metros cuadrados. Dentro de la cual existe una nave industrial, de 2.152 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.291, folio 55, finca número 6.504, del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia. Esta finca es la situada el norte de las dos sitas en el Polígono de Magaz de Pisuerga. Justipreciada en 122.050.756 pesetas.

Finca número 1/47.865. Urbana. Parcela de terreno enclavada en el término municipal de Estepona, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano de la finca con los nombres de «Cancelada 3,4», «Erial del Cortijo» y «Huerto del Capataz», formada por los lotes números 29 y 30 de la parcelación de Cancelada. Está señalada con los números 46, 47 y 48. Tiene una extensión superficial de 537 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, calle de la urbanización; sur, con parcelas números 55 y 56, y oeste, parcela número 45. Procede de la segregación de la finca registral número 23.974, obrante al folio 26 del libro 313, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona (Málaga).

Justipreciada en 5.431.000 pesetas.

Vehículo turismo, matrícula M-9782-SV, marca «Seat», modelo Córdoba 1.6 diésel, fecha de matriculación 20 de septiembre de 1995, número de bastidor VSSZZZ6KZTRO42790. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Don Javier Fernández García, calle Conde Ansúrez, número 4, León.

Vehículo turismo, matrícula B-8932-PV, marca «Seat», modelo Córdoba 1.9 diésel, fecha de matriculación 21 de septiembre de 1995, número de bastidor VSSZZZ6KZTRO43399. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Don Antonio Pintaluba Fuguet, La Selva del Camp, calle Horta, número 61, Tarragona.

Vehículo turismo, matrícula M-0792-SW, marca «Seat», modelo Córdoba 1.9 diésel, fecha de matriculación 22 de septiembre de 1995, número de bastidor VSSZZZ6KZTRO42074. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Don Francisco Javier Gallego Cerdán, calle Ébano, número 30, Getafe (Madrid).

Vehículo turismo, matrícula M-9783-SV, marca «Seat», modelo Córdoba 1.9 diésel, fecha de matriculación 20 de septiembre de 1995, número de bastidor VSSZZZ6KZTRO41556. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Don Juan Carlos Mena Hurtado, calle Doctor Hernando, número 4, Segovia.

Vehículo turismo, matrícula SE-1088-CM, marca «Seat», modelo Córdoba 1.9 diésel, fecha de matriculación 22 de septiembre de 1995, número de bastidor VSSZZZ6KZTRO43354. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», Magaz de Pisuerga (Palencia).

Vehículo, camión caja, matrícula LE-4072-N, marca «DAF», modelo FA 2105 DHT, fecha de matriculación 6 de octubre de 1997, número de bastidor XLAAE21HT00292366. Valoración: 250.000 pesetas. Depositario: «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», Magaz de Pisuerga (Palencia).

Vehículo, camión caja, matrícula LE-9590-M, marca «DAF», modelo FA 2105 DHT, fecha de matriculación 14 de mayo de 1987, número de bastidor XLAAE21HC00292543. Valoración: 250.000 pesetas. Depositario: «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», Magaz de Pisuerga (Palencia).

Palencia, 5 de octubre de 2000.—María Amparo Rodríguez Riquelme.—57.749.